



# 1

**El egresado envía o entrega su expediente de titulación al Encargado de Servicio Social y Titulación, con los siguientes documentos:**

- \_\_\_ Solicitud de titulación debidamente firmada.
- \_\_\_ Liberación de prácticas profesionales (aplica para la licenciatura en Ingeniería Industrial).
- \_\_\_ Cédula profesional del antecedente escolar (para posgrado).
- \_\_\_ Copia del título de licenciatura (para posgrado).
- \_\_\_ Constancia reciente y certificada por el Registro Civil de la Clave Única de Registro de Población (CURP).  
Descargar de la página de internet: <https://www.gob.mx/curp/>.

# 2

**El Encargado de Servicio Social y Titulación revisará el expediente electrónico del egresado y confirmará con las áreas correspondientes que el egresado cuente con toda la documentación requerida y cumpla con todos los requisitos conforme el reglamento. De no cumplir con alguno de los requisitos, el Encargado de Servicio Social y Titulación informará al egresado para acordar su entrega o cumplimiento.**

- \_\_\_ Original de acta de nacimiento o equivalente en el expediente físico de la Universidad.
- \_\_\_ Original del certificado de estudios totales del antecedente o resolución de revalidación de estudios en el expediente físico de la Universidad.
- \_\_\_ En los casos de ingreso por equivalencia o revalidación, el original de la resolución de equivalencia o revalidación parcial de estudios, en el expediente físico de la Universidad.
- \_\_\_ Que el certificado de estudios totales de la licenciatura o maestría que se desea titular, haya sido emitido por Secretaría General Escolar.
- \_\_\_ Haber sido liberado el servicio social por parte de la Universidad (para licenciatura, excepto Psicología y Nutrición y Ciencia de los Alimentos, Art. 204 del Reglamento General de Alumnos).
- \_\_\_ Estar al corriente con los pagos en Tesorería de la Universidad.
- \_\_\_ Estar al corriente con el material bibliográfico de la Biblioteca de la Universidad.
- \_\_\_ En caso de haber egresado más de 5 años atrás, contar con el dictamen favorable emitido por el Comité de Evaluación Académica correspondiente, previa validación en Secretaría General Escolar.

# 3

**El Encargado de Servicio Social y Titulación, previo cumplimiento de los requisitos mencionados, generará el cargo para el pago del primer módulo del taller de investigación, el cual deberá quedar cubierto para que el egresado se considere inscrito al taller de investigación.**

Los egresados inscritos al taller de investigación deberán:

- \_\_\_ Cursar y acreditar cada módulo que integra el taller de investigación. La reprobación de un módulo implica que, se deberá volver a cursar y podrá realizarse en alguno de los próximos talleres a ofertarse de la misma área.
- \_\_\_ Realizar el pago de cada módulo, a partir del segundo, a más tardar 8 días de iniciado el mismo, para considerarse reinscritos y poder contar con asesoría y evaluación. Toda asistencia al taller, asesoría o evaluación prestada, sin la reinscripción correspondiente, no tendrá valor.

## 4

**Para continuar el trámite de titulación, una vez acreditados todos los módulos del taller de investigación, el egresado entregará al Encargado de Servicio Social y Titulación los siguientes requisitos para complementar el expediente de titulación.**

- \_\_\_ Constancia de acreditación del taller de investigación, emitida por el Jefe de Área Académica y Coordinador de Posgrado correspondiente.
- \_\_\_ Pago del último módulo del taller de investigación.
- \_\_\_ Constancia de liberación del servicio social (para las licenciaturas en Psicología y Nutrición y Ciencia de los Alimentos).
- \_\_\_ Disco compacto con el producto del taller de investigación, en un solo archivo, con portada oficial (en carátula y documento), en formato PDF.
- \_\_\_ Constancia actualizada de no adeudos emitida por el área de Caja de la Universidad.
- \_\_\_ Constancia actualizada de no adeudos de material bibliográfico emitida por Biblioteca de la Universidad.
- \_\_\_ 6 fotos ovaladas, de estudio tamaño título (9.0 cm. x 6.0 cm), blanco y negro, papel mate y fondo blanco, con las siguientes recomendaciones:
  - Nombre completo con lápiz, al reverso de cada foto.
  - Hombres: traje (saco oscuro y camisa clara), corbata, bigote y barba recortada, peinado discreto y sin lentes.
  - Mujeres: traje (saco oscuro y camisa o blusa clara), maquillaje, peinado y accesorios discretos y sin lentes.

## 5

**Cubiertos los requisitos antes mencionados, el Encargado de Servicio Social y Titulación generará el cargo por concepto de título o grado y ceremonia protocolaria al egresado, para su pago correspondiente, el cual deberá ser cubierto de manera inmediata.**

## 6

**Una vez realizado el pago, el egresado contactará al Encargado de Servicio Social y Titulación para proceder a la programación de la ceremonia protocolaria. En caso de no asistir a la ceremonia sin notificación justificada previa o llegar después de la hora fijada, se deberá volver a programar la ceremonia protocolaria, teniendo que pagar el arancel correspondiente.**